



RESOLUCIÓN N° 072

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y
SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 07 de 2015, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 “Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que la doctora **IVANNA VALENTINA SHAARYF MONTENEGRO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'368.795 de Bogotá, mediante comunicación de fecha 4 de abril de 2016, presentó renuncia al cargo de Director Jurídico, Código 106, Grado 06, de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora **IVANNA VALENTINA SHAARYF MONTENEGRO MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'368.795 de Bogotá, al cargo de Director Jurídico, Código 106, Grado 06, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, a partir del 11 de abril de 2016.



RESOLUCIÓN N° 072

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y
SE ADSCRIBEN UNAS FUNCIONES”**

ARTICULO SEGUNDO.- Adscribir funciones requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, al doctor JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91'474.464 de Bucaramanga, quien ejerce el cargo de Secretario General.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 11 ABR. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

31.34.6